MARCH VIDA
BancaMarch

Informe de Evaluación del Impacto Financiero de los Riesgos asociados al Cambio Climático 2023

March Vida S.A. de seguros y reaseguros

Abril 2024

ÍNDICE

1. Introducción y alcance.
2. Normativa.
3. Riesgos climáticos.
4. Gobierno.
5. Estrategia.
6. Gestión riesgos climáticos.
7. Métricas y objetivos.

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE.

El presente informe se elabora según lo establecido en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, el cual establece, en su artículo 32, la obligación de que determinadas sociedades elaboren y publiquen un informe con la evaluación del impacto financiero sobre éstas de los riesgos asociados al cambio climático.

Si bien es cierto que el contenido de los informes previstos el artículo 32 de la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética se debe desarrollar aún mediante Real Decreto, March Vida ha elaborado el presente informe bajo los principios de mejor esfuerzo y de proporcionalidad.

Este informe es independiente de las obligaciones de transparencia específicas sobre sostenibilidad y cambio climático establecidas en el Reglamento 2019/2088 de divulgación relativa a sostenibilidad, en el Reglamento 2020/852 de taxonomía inversiones sostenibles y en la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad (Directiva 2013/34).

2. NORMATIVA.

Según el artículo 32 la Ley 7/2021, son 4 tipos principales de sociedades las obligadas a reportar sus riesgos climáticos:

1. Sociedades cotizadas obligadas a publicar estados de información no financiera.
2. Entidades de crédito.
3. Entidades aseguradoras y reaseguradoras.
4. Otras no incluidas anteriormente y obligadas a publicar estados de información no financiera.

En concreto, en el apartado 3 del artículo anterior se especifica que las entidades aseguradoras divulgarán y remitirán a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP) un informe de carácter anual, en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.

De la misma manera, en el apartado 5 del artículo 32 de la Ley 7/2021 se determinan los siguientes aspectos en las obligaciones de información:

1. La <u>estructura de gobierno de la organización</u>, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
2. El <u>enfoque estratégico</u>, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.

3. Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.
4. Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.
5. Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

3. RIESGOS CLIMÁTICOS.

La coyuntura de cambio climático y descarbonización está derivando en la aparición de riesgos climáticos en toda la cadena de valor con potenciales e importantes implicaciones financieras:

- Por un lado, existen los denominados **riesgos climáticos físicos**, derivados de impactos agudos o crónicos del clima sobre las actividades productivas. Cada vez existe más información sobre los riesgos razonablemente esperables, si bien la ciencia continúa avanzando en diferentes vertientes de la modelización climática.
- Por otro lado, están los **riesgos de transición**, producidos como consecuencia de la necesidad de adaptar los modelos de negocio hacia una economía descarbonizada. Son aquellos riesgos regulatorios, de mercado, tecnológicos o de reputación derivados de la no adaptación a dicho nuevo entorno.

En síntesis, ***los riesgos físicos son aquellos asociados a un clima que cambia y los riesgos de transición aquellos asociados a una economía que cambia***.

El proceso de identificar y valorar riesgos climáticos es fundamental en tanto que existen evidencias contrastadas de cambios sustanciales del clima y de sus impactos en la economía que podrían afectar a los modelos de negocio de las compañías. La información científica y económica existente ratifica que dichos cambios se están acelerando.

La valoración de riesgos climáticos es una disciplina de importancia estratégica, entre otros, para el sistema financiero. Asimismo, es una disciplina compleja que requiere de ciertas pautas comunes para que todos los agentes interesados puedan entender las principales causas y potenciales efectos del riesgo.

La profundización en los riesgos climáticos y su impacto financiero permitirá, entre otros, que administraciones públicas, accionistas e inversores puedan mejorar sus procesos de toma de decisión hacia una economía baja en carbono y resiliente al cambio del clima.

4. GOBIERNO.

En cuanto a los órganos de gobierno del Grupo Banca March para la gestión de la Sostenibilidad al tratarse de una responsabilidad transversal que afecta a toda la organización se tutela desde Presidencia y el área de Intangibles. Se establecen 3 órganos de gobierno, dos creados específicamente para la tutela de la Sostenibilidad:

Un Comité de Sostenibilidad que tiene como objetivo, coordinar, desarrollar, difundir e implementar la sostenibilidad como herramienta de gestión a nivel Grupo.

Y dos que ya se encuentran en el gobierno del Grupo Banca March, Comité de Dirección para la toma de decisiones estratégicas y seguimiento y Consejo de Administración como máximo responsable, tal y como recomiendan las prácticas de buen gobierno.

Comité de Sostenibilidad

Este comité tiene carácter permanente con reuniones bimensuales. Está representado por las áreas de Riesgos, Medios, Inmuebles, Productos, Experiencia de Clientes, Cumplimiento Normativo, Negocio y Desarrollo, Marca y Sostenibilidad, (estando la presidencia representada, área de intangibles) y por último, y de forma puntual, la representación de las filiales del Grupo, entre las que se encuentra March Vida, para mantener un carácter consolidado de aquellas iniciativas, normativas y actividades que puedan incluirles.

Sus principales funciones:

- Integrar la Sostenibilidad en el modelo de negocio, como estrategia diferenciadora, de marca y generación de valor.
- Apoyar y facilitar la gestión transversal de la sostenibilidad en la organización.
- Facilitar la divulgación y sensibilización de proyectos, así como integrar en la cultura corporativa el concepto de sostenibilidad global.
- Velar por el seguimiento y control de todos aquellos requisitos legales que afectan a la actividad de la organización, pudiendo mantener registros de incumplimientos y sus consecuencias (económicas, de reputación, etc.).
- Velar por el seguimiento y control de todos aquellos requisitos legales que afectan a la actividad de la organización, pudiendo mantener registros de incumplimientos y sus consecuencias (económicas, de reputación, etc.).
- Definir un sistema de gestión que permita el seguimiento y definir objetivos en materia de ASG.
- Definición de políticas específicas.

Cabe señalar que tanto el Consejo de Administración como el Comité de Dirección han recibido formación en sostenibilidad para garantizar su idoneidad colectiva.

Durante 2024 el Grupo Banca March asume el compromiso de continuar trabajando en la gestión de la sostenibilidad, en concreto en la estructura transversal y certificaciones; así como el refuerzo del gobierno interno para cumplir las expectativas y requerimientos normativos aplicables a nivel Grupo.

5. ESTRATEGIA.

Desde 2021, el Grupo Banca March ha trabajado en la actualización y desarrollo de herramientas analíticas e indicadores específicos para valorar y evaluar los posibles impactos en sus balances de la actividad de sus clientes en relación con el cambio climático.

El objetivo del Grupo es asegurar que sus balances estén alineados con el Acuerdo de París contra el cambio climático y con el pacto español sobre el clima. El principal objetivo de ambos acuerdos es mantener el incremento de la temperatura media mundial por debajo de 2 grados centígrados sobre los niveles preindustriales, y continuar los esfuerzos para limitar el aumento a 1,5 grados centígrados.

El Grupo establecerá y publicará objetivos específicos, basados en escenarios para la alineación de las carteras con los objetivos del Acuerdo de París.

6. GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS.

La emergencia climática es, según la ciencia, una de las mayores amenazas, si no la mayor, sobre el planeta. Combatir sus efectos y reorientar la economía hacia la descarbonización plantea consecuencias sociales y económicas extraordinarias.

Al sector bancario y asegurador le corresponde un papel destacado en esta transición, pues su actividad tiene impacto medioambiental directo e indirecto. De esta manera el Grupo Banca March es plenamente consciente de que su actividad financiera no está exenta de riesgos ambientales.

En el caso de las entidades financieras y aseguradoras, a diferencia de las empresas que desarrollan su actividad en el sector industrial, el impacto directo de su actividad en el cambio climático a través de emisiones contaminantes tendrá una importancia mínima. Por el contrario, el informe de las entidades financieras y aseguradoras debería prestar una mayor atención a la incidencia del cambio climático en sus inversiones y, en el caso de las entidades aseguradoras, también en su actividad de suscripción.

Incorporación de los riesgos de sostenibilidad en el informe ORSA.

En el contexto del marco prudencial asegurador europeo, Solvencia II, el 2 de agosto de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la UE el RD 2021/1256 de modificación del Reglamento Delegado (UE) 2015/353 de Solvencia II, en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros. Mediante esta modificación de Solvencia II se pretende garantizar que el sistema de gobernanza y la evaluación de las necesidades globales de solvencia de las empresas de seguros y reaseguros reflejen los riesgos de sostenibilidad, concretamente en la gestión de riesgos, la función actuarial, la política de remuneración, el principio de persona prudente y en la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).

El vínculo entre los riesgos de sostenibilidad y el ORSA es fundamental, pero el análisis de dichos riesgos depende de la estrategia específica de la entidad y de los riesgos inherentes a su actividad. La medición y cuantificación de los efectos de los riesgos de sostenibilidad en el ORSA, sólo debería ser necesaria cuando tenga efectos financieramente materiales,

razonablemente previsibles y relevantes, y además debería mantenerse la alineación del horizonte temporal del ORSA con el horizonte temporal de la planificación estratégica y empresarial para garantizar que el ORSA siga siendo una herramienta útil para la toma de decisiones.

La decisión de realizar un análisis prospectivo del impacto potencial de los riesgos climáticos en el ORSA, debería ser discrecional de la aseguradora, teniendo en cuenta su tamaño, naturaleza y la complejidad. En relación a esta cuestión, March Vida aplica e implementa, siempre bajo el principio de proporcionalidad, las recomendaciones y metodologías contempladas en la *Guía de evaluación de la materialidad y el uso de escenarios de los riesgos del cambio climático en el ORSA* que EIOPA publicó en 2022.

Con esta guía, EIOPA proporciona orientación opcional para la evaluación de la materialidad, el diseño de escenarios de cambio climático y sus especificaciones utilizando estudios de casos concretos con ejemplos de entidades ficticias de no vida y de vida.

Incorporación de los riesgos de sostenibilidad en la toma decisiones de inversión.

Como parte de su procedimiento de toma de decisión de inversión, March Vida mide periódicamente la exposición a los riesgos de sostenibilidad de las inversiones subyacentes de su cartera de inversión con la plataforma Clarity AI.

Adicionalmente a lo anterior, March Vida aplica la política de exclusiones determinada por el Grupo Banca March. En dicha política se determina con carácter general los sectores, países y empresas en los que el Grupo no invertirá o financiará (armamento, carbón térmico, países con sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas…). Igualmente, en esta política se determinan aquellos sectores, productos y servicios que serán atendidos a limitar o reducir por considerarse controvertidos o de especial riesgo en materia de sostenibilidad (juegos de azar/apuestas, alcohol y tabaco)

Respecto a la renta fija (principal inversión de la compañía) March Vida tiene en cuenta en el procedimiento de toma de decisión de inversión si es un Bono Verde, Social o Sostenible, priorizándose estos bonos en igualdad de condiciones de plazo, duración y rating sobre aquellos que no lo son. De la misma manera, se hace un seguimiento periódico del peso de los mismos sobre el total de la cartera.

7. MÉTRICAS Y OBJETIVOS.

La redacción de la Ley 7/2021 vigente exige que las entidades obligadas publiquen un informe con una evaluación cuantitativa del impacto financiero sobre éstas de los riesgos asociados al cambio climático. La regulación detallada en esta materia, incluida, en su caso, la necesidad de reportar sobre métricas financieras vendrá especificada en el Real Decreto, por lo que March Vida queda a la espera de la publicación de dicha normativa antes de definir las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático.

De todas formas, en el caso de entidades aseguradoras, March Vida entiende que no resulta aplicable la exigencia de medir el impacto de los precios de carbono en su actividad, sin perjuicio de la posible medición del cálculo de la huella del carbono de las inversiones, que

debería ser consistente con la que la que se utilice para dar cumplimiento a otras normas en sostenibilidad como, por ejemplo, la derivada del Reglamento 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

En relación a las métricas para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático, March Vida realiza análisis periódicos de sostenibilidad de su cartera de renta fija con la plataforma Clarity AI a objeto de determinar el estado de la misma en base a las métricas de sostenibilidad comúnmente aceptadas en el mercado, en concreto se ha analizado:

- Medida del riesgo financiero relacionado con métricas de sostenibilidad.
- Impacto de cómo las acciones de las empresas de la cartera inciden en el medio ambiente y la sociedad.
- Efecto de la cartera en el logro de lo Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG) para 2023 de las Naciones Unidas.
- Medida de la sostenibilidad de las inversiones, huella de impacto a nivel cartera.
- Exposición de la cartera y/o contribución de la misma al cambio climático.
- Análisis de la participación de la cartera en negocios, actividades, países o industrias sensibles

Adicionalmente, March Vida determina en su ORSA el posible impacto y la materialidad del cambio climático en su cartera de inversiones de renta fija privada (principal activo de la cartera de inversiones de March Vida). En la *Guía de evaluación de la materialidad y el uso de escenarios de los riesgos del cambio climático en el ORSA* que EIOPA publicó en 2022 se propone identificar, a través del código NACE, aquellos sectores que podrían ser considerados sensibles y, por lo tanto, directamente relacionados con el cambio climático. En el citado documento se identifican seis sectores CPRS (Climate Policy Relevant Sector), y para cada uno de ellos se relacionan los códigos NACE afectados tal y como muestra la siguiente tabla:

ID.	Sector	CÓDIGOS NACE
1	Fuel fósil	05, 06, 08.92, 09.10, 19, 35.2, 46.71, 47.3, 49.5
2	Utility – electricidad	35.11, 35.12, 35.13
3	Energía – intensivo	07.1, 07.29, 08.9, 08.93, 08.99, 10.2, 10.41, 10.62, 10.81, 10.86, 11.01, 11.02, 11.04, 11.06, 13, 14, 15, 16.29, 17.11, 17.12, 17.24, 20.12, 20.13, 20.14, 20.15, 20.16, 20.17, 20.2, 20.42, 20.53, 20.59, 20.6, 21, 22.1, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.7, 23.91, 24.1, 24.2, 24.31, 24.4, 24.51, 24.53, 25.4, 25.7, 25.94, 25.99, 26, 27, 28, 32
4	Construcción	23.6, 41.1, 41.2, 43.3, 43.9, 55, 68, 71.1
5	Transporte	29, 30, 33.15, 33.16, 33.17, 42.1, 45, 49.1, 49.2, 49.3, 49.4, 50, 51, 52, 53, 77.1, 77.35
6	Agricultura	01, 02, 03

Estos seis sectores relacionados con el clima (agricultura, combustibles fósiles, uso intensivo de energía, transporte y vivienda) se han definido en función de sus emisiones de gases de efecto invernadero, su papel en la cadena de suministro de energía y la llamada clasificación de riesgo de fuga de carbono. Además, March Vida considera que los bonos corporativos del sector

financiero deben ser tenidos en cuenta proporcionalmente para la cuantificación del riesgo de transición debido a su exposición indirecta al riego de transición soportado por los activos del emisor. En nuestros análisis, March Vida ha tomado como referencia la exposición media a sectores intensivos en carbono que ha sido identificado por el BCE en su ejercicio de estrés test de cambio climático elaborado en julio de 2022. Según ese informe, un 65,2% de los ingresos por intereses de las entidades bancarias proviene de compañías que están expuestas a sectores intensivos en el cambio climático.

De esta manera tendríamos que el peso de los sectores CPRS señalados anteriormente sobre el total de bonos corporativos durante los ejercicios 2022 y 2023 sería:

Sector	2022	2023
1. Fossil-fuel	5,53%	4,97%
2. Utilities/electricity	7,45%	8,96%
3. Energy-intensive	11,75%	12,73%
4. Buildings	1,35%	1,78%
5. Transportation	17,32%	14,73%
6. Agriculture	0,00%	0,00%
Financiero	10,43%	10,46%
No Expuesto	46,17%	46,36%
Total	**100,00%**	**100,00%**

Según este análisis, el 46,36% de los bonos corporativos de March Vida en 2023 (46,17% en 2022) corresponderían a sectores que no están directamente relacionados con el cambio climático, mientras que el 53,64% restante (53,83% en 2022) correspondería a sectores directamente relacionados con el cambio climático.

A pesar de presentar la cartera de bonos corporativos de March Vida un nivel adecuado de diversificación, March Vida ha identificado una exposición material a sectores relacionados con el cambio climático por lo que considera que debe continuar realizando escenarios de cambio climático en sus ejercicios ORSA para determinar la vulnerabilidad y la sensibilidad de nuestra cartera.

Aunque la cartera de bonos corporativos de March Vida tiene duración corta, lo que permitiría adaptarla en el futuro a objeto de mitigar el riesgo de cambio climático, es conveniente plantear posibles estrategias a la gerencia para reducirla: incremento de la compra de bonos verdes, sociales y sostenibles, reducción posiciones más relacionados con el clima…

En relación a los pesos de los bonos verdes, sociales y sostenibles sobre el total de la cartera de renta fija de March Vida, la evolución de los mismos durante 2022 y 2023 ha sido:

	2022	2023
Green Bond	3,25%	3,32%
Social Bond	0,14%	0,25%
Sustainability Bond	1,95%	2,69%
Total	**5,34%**	**6,26%**

Durante 2023 se ha incrementado el peso de los diferentes bonos, llegándose a alcanzar el 6,26% del total de la cartera de renta fija de March Vida.